CONTRATO DCP N° 61 /2019

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A**, con RUC N° 80030030-0, domiciliada en Carmen Soler N° 3894 c/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Patricia Noemí Fontenla Meletti, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS PEDIÁTRICOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219), convocado por la DIBEN.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
3	1	Placa y Tornillos	Unidad	Unidad	1	Auxein	India	4.236.000	4.236.000
	2	Injerto Oseo de Tejido Humano	Unidad	Unidad	1	Allomix	Korea	3.530.000	3.530.000
								Total	7.766.000

Monto Mínimo GS.	350.000.000
Monto Máximo Gs.	700.000.000

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
4	1	Apósito Transparente	Unidad	Unidad	1	Humeca	Holanda	575.000	575.000
								Total	575.000

Monto Mínimo GS.	1.100.000.000
Monto Máximo Gs.	2.200.000.000

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
5	1	Equipo de Estereotaxia	Unidad	Unidad	1	Micromar	Brasil	21.180.000	21.180.000
								Total	21.180.000

Monto Mínimo GS.	450.000.000
Monto Máximo Gs.	900.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 1.900.000.000 (Gs Mil novescientos millones) y el monto máximo es de 3.800.000.000 (Gs tres mil ochocientos millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FJP.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato DCP N° 509 /2019

Entre la ***Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN***, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C- BRAY S.A**, con RUC N° 80089173-2, domiciliada en Fray Luis de Granado N° 362 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Javier Sanabria Cortazar**, con Cédula de Identidad N° 3.647.035, según Poder Especial otorgado N° 125 de fecha 11 de seteimbre de 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS PEDIÁTRICOS Y OTROS***", el cual estara sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219), convocado por la DIBEN.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Eduardo Sanabria Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
2	1	Aguja para Sutura	Unidad	Unidad	1	Conmed Linvatec	Estados Unidos	11.000.000	11.000.000
								Total	11.000.000

Monto Mínimo GS.	500.000.000
Monto Máximo Gs.	1.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 500.000.000 (Gs Quinientos millones) y el monto máximo es de 1.000.000.000 (Gs Mil millones) IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:
Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:
a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.
c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentrendebidamenteindividualizados en los listados recibidos.
d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y
e) En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Eduardo Sanabria Cortázar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 60/2019

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***AS GROUP S.A.***, con RUC N° 80092018-0, domiciliada en Aca Verá esquina Herminio Gímenez, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial otorgado N° 20 de fecha 11 de abril de 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS PEDIATRICOS Y OTROS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "Adquisición de Materiales Traumatológicos Pediátricos y otros" (ID 370.219), convocado por la DIBEN.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración N°01/1187/19 de fecha 05 de diciembre de 2019.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
1	1	Tutor Externo de elongación Osea	Unidad	Unidad	1	ZIMEDE	CHINA	21.000.000	21.000.000
	2	Tutores Externos	Unidad	Unidad	1	ZIMEDE	CHINA	9.000.000	9.000.000
								Total	**30.000.000**

Monto Mínimo GS.	500.000.000
Monto Máximo Gs.	1.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 500.000.000 (Gs Quinientos millones) y el monto máximo es de 1.000.000.000 (Gs Mil millones), ambos IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:
a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.
c) La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista se encuentrendebidamenteindividualizados en los listados recibidos.
d) El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por el contratante como los realizados por funcionarios el Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista; y
e) En cualquier caso en el que se detectare que el proveedor o contratista, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para el con el IPS, deberán ser emplazados por el contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

CONTRATO DCP DIBEN 21 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.BRAY S.A.**, con RUC N° **80089173-2**, domiciliada en la calle Bernardino Caballero N°335 c/25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Eduardo Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 3647035, según Poder de Representación otorgado por la firma C.BRAY S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Eduardo Sanabria Contreras
REPRESENTANTE LEGAL
C.BRAY S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", convocado por la DIBEN, según Resolución N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1197/2020 de fecha 20/04/2020 y modificada por Resolución Nº 01/1204/20 de fecha 22 de junio del 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
11	1	Tornillo de Interferencia	Tipo Kurozaka En Titanio El Par.	SAI	ARGENTINA	Unidad	30	60	910.000	27.300.000	54.600.000
12	1	Tornillo de Interferencia	Peek El Par	SAI	ARGENTINA	Unidad	30	60	3.500.000	105.000.000	210.000.000
13	1	Set de fijacion para ligamento con tornillo	Sistema De Fijación Cortical Tipo Togglelock Con Tornillo De Interferencia En Peek	SAI	ARGENTINA	Unidad	10	20	2.800.000	28.000.000	56.000.000
31	1	Anclaje no suturado de tejidos blandos	Ancla Quirúrgica Standard de Titanio Sistema 5.0 Mm	SAI	ARGENTINA	Unidad	10	20	1.100.000	11.000.000	22.000.000
32	1	Anclaje no suturado de tejidos blandos	Ancla Quirúrgica Standard de Titanio Sistema 3.5 Mm	SAI	ARGENTINA	Unidad	10	20	1.400.000	14.000.000	28.000.000
TOTAL										185.300.000	370.600.000

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
36	1	Tornillo pedicular	POLIAXIALES 4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	1.770.000	1.770.000
	2	Tornillo canulado	4.0 x 30 A 7.5 x 50 MM.	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	40.000	40.000
	3	Tornillo de Reduccion	4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	40.000	40.000
	4	Tornillo Canulado y de Reduccion	4.0 x 30 A 6.5 x 50 MM.	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	40.000	40.000
	5	Barra dura	BARRA DURA (BARRA).	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	40.000	40.000
	6	Sistema de Fijacion Transpedicular	SISTEMA DE FIJACION ANTERIOR Y POSTERIOR TRANSPEDICULAR (SISTEMA DE FIJACIÓN CROSSLINK).	GS MEDICAL	KOREA	Unidad	1	40.000	40.000
TOTAL									1.970.000
Monto Mínimo									550.000.000
Monto Máximo									1.100.000.000

Total Monto Mínimo: 735.300.000, Total Monto Máximo: Gs. 1.470.600.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Eduardo Sanabria Cortazar
REPRESENTANTE LEGAL
C-BRAY S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP DIBEN 14 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Cateteres & Afines S.A.**, con RUC N° **80030030-0, d**omiciliada en la calle CERRO CORA 3880, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **PATRICIA FONTENLA**, con Cédula de Identidad N° 1909704, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", convocado por la DIBEN, según Resolución N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1197/2020 de fecha 20/04/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
7	1	Protesis total cadera	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	3	6	11.500.000	34.500.000	69.000.000
8	1	Protesis total cadera	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	2	4	22.000.000	44.000.000	88.000.000
10	1	Protesis total de rodilla	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	39	78	14.700.000	573.300.000	1.146.600.000
SUB TOTAL									651.800.000	1.303.600.000

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
39	1	Endoprotesis para Femur Proximal	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
	2	Endoprotesis para Femur Distal	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
	3	Endoprotesis para Tibia Proximal	AK MEDICAL	CHINA	Unidad	1	50.000.000	50.000.000
TOTAL								150.000.000
Monto Mínimo								165.000.000
Monto Máximo								330.000.000

Total Monto Mínimo: 816.800.000, Total Monto Máximo: Gs. 1.633.600.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP DIBEN 16 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALL MED de Ana Leiva Orué**, con RUC N° 740281-3, domiciliada en la calle AVDA. GRAL SANTOS 798 ESQ. HERMINIO GIMENEZ, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ana Leiva Orué**, con Cédula de Identidad N° 740281, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", convocado por la DIBEN, según Resolución N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1197/2020 de fecha 20/04/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
18	1	Clavo Intramedular para tibia fresado	MATRIX	INDIA	Unidad	18	36	1.900.000	34.200.000	68.400.000
24	1	Placa en T	MATRIX	INDIA	Unidad	10	20	1.650.000	16.500.000	33.000.000
25	1	Placa para radio distal	MATRIX	INDIA	Unidad	25	50	2.000.000	50.000.000	100.000.000
26	1	Clavo intramedular	MATRIX	INDIA	Unidad	15	30	2.500.000	37.500.000	75.000.000
TOTAL									138.200.000	276.400.000

Total Monto Mínimo: 138.200.000; Total Monto Máximo: Gs. 276.400.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP DIBEN 18 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, con RUC N° **297749-4**, domiciliada en la calle , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS ARMANDO ABBATE**, con Cédula de Identidad N° 2.977.749, en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376038)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376038).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Armando Abbate
Propietario
CIRUMED

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", convocado por la DIBEN, según Resolución N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1197/2020 de fecha 20/04/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
15	1	Clavo Femoral Proximal	SIORA	INDIA	Unidad	18	36	2.640.000	47.520.000	95.040.000
16	1	Clavo Femoral Proximal	SIORA	INDIA	Unidad	18	36	2.970.000	53.460.000	106.920.000
17	1	Prótesis para Brazo	SIORA	INDIA	Unidad	18	36	2.530.000	45.540.000	91.080.000
21	1	Clavo Intramedular no fresado	SIORA	INDIA	Unidad	3	6	2.750.000	8.250.000	16.500.000
29	1	Placa	SIORA	INDIA	Unidad	10	20	3.080.000	30.800.000	61.600.000
TOTAL									185.570.000	371.140.000

Total Monto Mínimo: 185.570.000, Total Monto Máximo: Gs. 371.140.000.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Gilberto [illegible]
Miembro Int.
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Luis Antonio Abbate
Propietario
CIRUMED

CONTRATO DCP DIBEN 19 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.S. GROUP S.A.**, con RUC N° **80092018-0**, domiciliada en la calle CALLE ACA VERA E/ HERMINIO GIMENEZ, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FELIPE SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 2482702, según Poder de Representación otorgado por la firma **A.S. GROUP S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DEL LLAMADO a **Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" - (ID 376482).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376482.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas", convocado por la DIBEN, según Resolución N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/1197/2020 de fecha 20/04/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
14	1	Protesis Parcial de Hombro	ZIMEDE	CHINA	Unidad	4	8	6.350.000	25.400.000	50.800.000
19	1	Clavo Intramedular no fresado	ZIMEDE	CHINA	Unidad	3	6	3.000.000	9.000.000	18.000.000
20	1	Clavo Intramedular fresado	ZIMEDE	CHINA	Unidad	20	40	3.150.000	63.000.000	126.000.000
22	1	Clavo retrogrado para Femur	ZIMEDE	CHINA	Unidad	8	16	3.500.000	28.000.000	56.000.000
28	1	Placa	ZIMEDE	CHINA	Unidad	10	20	3.100.000	31.000.000	62.000.000
34	1	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	3	6	3.000.000	9.000.000	18.000.000
				TOTAL					165.400.000	330.800.000

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
37	1	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Proximal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
	2	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Proximal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
	3	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Distal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
	4	Placa autocompresiva bloqueada para Femur Distal c/tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
	5	Placa para radio distal con tornillo	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
				TOTAL				16.250.000
				Monto Mínimo				200.000.000
				Monto Máximo				400.000.000

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
38	1	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	2	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	3	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	4	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	5	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	6	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	7	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	8	Micro placa SISTEMA 1.5 L DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	9	Micro placa SISTEMA 1.5 L DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	10	Micro placa SISTEMA 1.5 L IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	11	Micro placa SISTEMA 1.5 L IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	12	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	13	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	14	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	15	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	16	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	17	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
	18	Malla de reconstrucción craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.867.500	2.867.500
	19	Malla de reconstrucción craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.867.500	2.867.500
	20	tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	102.300	102.300
	21	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	22	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	23	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	24	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	25	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	26	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	27	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	28	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	29	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
	30	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Corina Alonso
Gerente General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

SANABRIA FILARTIGA
Representante Legal

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVO
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

31	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
32	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
33	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
34	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
35	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
36	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
37	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
38	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
39	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
40	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
41	Mini placa en L A PUENTE DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
42	Mini placa en L A PUENTE IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
43	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
44	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
45	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
46	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
47	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.015.000	2.015.000
48	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.015.000	2.015.000
49	Mini placa EN T SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
50	Mini placa EN T SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
51	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
52	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
53	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	102.300	102.300
54	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
55	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
56	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
57	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
58	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
59	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
60	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
61	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
62	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
63	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500

Gilberto Bernardinello
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

64	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
65	Placa de reconstruccion ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
66	Placa de reconstruccion ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
67	Placa de reconstruccion ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
68	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
69	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
70	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
71	Placa de reconstruccion 2.4 ANGULADA CON CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
72	Placa de reconstruccion 2.4 ANGULADA CON CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
73	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
74	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
75	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
76	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
77	Placa de reconstruccion mandibular 2.4 COMPLETA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
78	Placa de reconstruccion mandibular 2.4 SIN CONDILO	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	4.572.500	4.572.500
79	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	136.400	136.400
80	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
81	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
82	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
83	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
84	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
85	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
86	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
87	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
88	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
89	Placa de reconstruccion recta 2.7 A PUENTE	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
90	Placa de reconstruccion recta 2.7 A PUENTE	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
91	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
92	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
93	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
94	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
95	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
96	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000

Mariano Tito
Jefa de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Representante Legal

97	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA CON CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
98	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA CON CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
99	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
100	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
101	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
102	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
103	Placa de reconstruccion mandibular 2.7 COMPLETA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
104	Placa de reconstruccion mandibular 2.7 SIN CONDILO	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
105	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	139.500	139.500
106	Arco de Erich	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.240.000	1.240.000
		TOTAL					**235.879.000**
		Monto Mínimo					200.000.000
		Monto Máximo					400.000.000

Total Monto Mínimo: 565.400.000, Total Monto Máximo: Gs. 1.130.800.000-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO MH N° 6121/2016:

Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° del Decreto MH N° 6121/2016, conforme a lo siguiente:

a) Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

b) Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores y contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS.

Alberto Maldonado
Director Tit.
DIBEN

Lic. Lorena Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Comité de Administración - DIBEN

FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Representante Legal

CONTRATO N° 236/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR -ID 385.888-PLURIANUAL.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **CODEX S.R.L.,** con RUC N° 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: (021) 222.450, email: s.franco@codex.com.py p.ascurra@codex.com.py a.corvalan@codex.com.py, representada para este acto por la Señora SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, con Cedula de Identidad Civil N° 1.042.062, en carácter de Representante Legal, otorgado según Poder Especial N° 45, basado ante la Escribana Pública María Elena Persano Frutos , con registro N° 518, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Materiales para Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de materiales para Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 385.888

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 934.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONTRATO N° 236/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR -ID 385.888-PLURIANUAL.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tornillo pedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.300.000	2.300.000
2	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	460.000	460.000
3	Sistema de Fijacion Transpedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.350.000	2.350.000
4	Tornillo canulado	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.750.000	2.750.000
5	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	600.000	600.000
6	Placa autoestable para columna cervical	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	6.500.000	6.500.000
7	Tornillo con cabeza de expansión autorroscante para columna cervical	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.500.000	2.500.000
8	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	900.000	900.000
9	Sistema de Fijacion Transpedicular	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	2.400.000	2.400.000
10	Sustituto óseo de titanio	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.000.000	3.000.000
11	Caja intersomatica Tlif	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	4.400.000	4.400.000
12	Sustituto óseo Biologico	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.200.000	3.200.000
13	Barra dura	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	1.050.000	1.050.000
14	Kit de cemento óseo para vertebroplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	25.000.000	25.000.000
15	Kit de cemento óseo para vertebroplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	1.900.000	1.900.000
16	Malla de reconstruccion craneal	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	3.500.000	3.500.000
17	Placa para craneoplastia	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	750.000	750.000
18	Tornillo para Craneoplastia	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	1	3.000.000	3.000.000
19	Tornillo para Craneoplastia	Unidad	Unidad	Meditronid Kanghui	CHINA	1	155.000	155.000
							Precio Total	**66.715.000**

Monto Mínimo	**300.000.000**
Monto Máximo	**600.000.000**

El monto Total Mínimo de G. G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) hasta el monto total máximo de G. 600.000.000- (Guaraníes seiscientos millones), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.